



Aprueba Comisión facultar a la SFP sobre Unidades de Administración y Finanzas, OIC y compras públicas

Boletín No.4322

Aprueba Comisión facultar a la SFP sobre Unidades de Administración y Finanzas, OIC y compras públicas

- También avaló reformas sobre denominación de origen, días nacionales, puntos de acuerdo y una minuta

La Comisión de Gobernación y Población, que preside el diputado Alejandro Moreno Cárdenas (PRI), aprobó cuatro proyectos de decreto en materia de Administración Pública Federal y días nacionales, además de dos puntos de acuerdo y una minuta.

Al explicar el primer dictamen, avalado por 20 votos a favor y 18 en contra, el cual reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Morena) indicó que el propósito es modificar el marco jurídico de las Unidades de Administración y Finanzas.

También incluye lo que atañe a la negociación de compras del sector público, el diseño y operación de los Órganos Internos de Control, y la política de contrataciones y compras de la administración pública centralizada y paraestatal.

Mencionó que se fortalece la buena gestión y administración pública al otorgar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) las facultades necesarias para garantizar eficacia y transparencia en el ejercicio del gasto, vigilar su correcta aplicación y prevenir actos de corrupción.

Se faculta a la SFP a designar y remover a personas titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, así como a las titulares de los dos niveles inferiores inmediatos, para asegurar que sus decisiones sean objetivas, imparciales e independientes.

La Función Pública podrá proponer a los órganos de gobierno de las entidades paraestatales el nombramiento de los titulares de las áreas homólogas de las Unidades de Administración y Finanzas.



Sobre los Órganos Internos de Control (OIC), la SFP estará facultada para crear, dirigir, coordinar y extinguirlos en las dependencias de la administración pública centralizada, incluidos sus órganos desconcentrados, así como de entidades paraestatales y unidades equivalentes en las empresas productivas del Estado.

Además, la SFP tendrá a su cargo la planeación, conducción y aplicación de la política de contrataciones públicas, por lo que se faculta su participación en las negociaciones internacionales de compras del sector público, la coordinación de las compras estratégicas, la promoción de la participación de la proveeduría nacional y la consolidación de compras y adquisiciones de bienes y servicios.

Al hacer comentarios, el diputado Javier Huerta Jurado (Morena), impulsor de la iniciativa, convocó a votar a favor del dictamen, ya que la reforma de noviembre de 2018, con la que se crearon las Unidades de Administración y Finanzas, quedó inconclusa. El objetivo es tener control más estricto de las finanzas públicas y, en consecuencia, mayor transparencia y liberación clara de recursos públicos.

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño (PAN) señaló que el dictamen da a la SFP control completo en cuanto a las Unidades de Administración y Finanzas, lo que implica el control del ejercicio de los recursos en dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados, al tiempo que será quien vigile su cumplimiento, es decir, se convertiría en juez y parte.

A su vez, el diputado Juan Carlos Maturino Manzanera (PAN) consideró que el dictamen contiene elementos que deben analizarse para evitar incertidumbre jurídica para las y los servidores públicos. “Vemos con preocupación el control de sistemas de compras gubernamentales a cargo de la SFP, lo que podría dar paso a la opacidad”.

Del PAN, la diputada Mariana Gómez del Campo aseguró que es un despropósito buscar centralizar las compras públicas y el ejercicio del gasto en la SFP, porque centraliza también procesos y estructuras; se pondrá el riesgo la operación, funcionamiento e imparcialidad porque recaerán en la misma dependencia las compras públicas y su fiscalización.

Por Morena, el diputado Juan Ramiro Robledo comentó que el Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona y todas las funciones de la administración pública son atribuidas, por la Constitución, al titular del Ejecutivo. “Poco le toca a la secretaría encargada de la recaudación y del gasto público, ocuparse de compras y adquisiciones; con esto se entregan funciones a otra institución del Poder Ejecutivo”.

Denominación de origen

El segundo proyecto de decreto, avalado por 33 votos, reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica la Administración Pública Federal, en materia de promoción de las denominaciones de origen.



El diputado Ismael Brito Mazariegos (Morena) comentó que con estas reformas no solo se protege a los productos, sino que impulsa el desarrollo económico. Con la modificación legal se entrelazan facultades de distintas dependencias a fin de que se promuevan de manera privilegiada los productos mexicanos que tengan denominación de origen.

Además, se incentiva la apropiación social, cultural y legal de esta declaratoria de denominación de origen, además de que propicia el proceso de producción y la agricultura sustentable.

Por su parte, la diputada Cynthia López Castro (PRI) afirmó que esta reforma sin duda beneficiará a regiones importantes en nuestro país. “Ayuda mucho tener regiones segmentadas con denominación de origen y que cuenten con apoyos de la Federación”.

Día del Olimpismo Mexicano y Día de los Rotarios de México

Otro proyecto de decreto aprobado por la Comisión por 34 votos, declara el 23 de abril de cada año como el Día del Olimpismo en México.

Uno más fue el proyecto de decreto por el que se declara el 23 de febrero de cada año como el Día de los Rotarios de México. Tuvo 33 votos a favor y uno en contra.

Puntos de acuerdo

Las y los integrantes de la Comisión también aprobaron con 20 votos a favor y 14 en contra, el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que rindan un informe sobre las condiciones de salud que guarda la elefanta Ely, en el zoológico de San Juan de Aragón.

También validaron con 32 votos el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional a emitir un billete conmemorativo de los 200 años de la fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Minuta

La minuta aprobada por la Comisión con 24 votos a favor, 8 abstenciones y ningún voto en contra, adiciona la fecha 7 de julio, Conmemoración de la Batalla de Otumba de 1520, a la fracción II del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

26/04/2023

LEGISLATIVO

